

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 093-2009.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 093-09, celebrada el lunes 7 de diciembre de 2009, al ser las 10:00 a.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Señora Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Lic. Jorge Vargas Roldan, Director

AUSENTES CON JUSTIFICACION:

Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Fernando Sánchez, Subgerente admin.istrativo-Financiero
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico a.i.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El MBa. José Antonio Li da lectura del orden del día.

Las señoras Directoras por unanimidad manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. VARIOS.

El MBa. José Antonio Li, en primer lugar manifiesta que en el punto de Asuntos Señoras y Señores Directores se va a referir conjuntamente con el Lic. Jorge Vargas a la gira realizada a República Dominicana.

En segundo lugar se refiere a la inauguración del Comedor Infantil Ascensión de María en Dos Cercas de Desamparados, realizada el día viernes pasado, en compañía del señor Ministro de la Presidencia Lic. Rodrigo Arias, algunas otras actividades y padrinos del evento.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 093-2009.**

Menciona que ya se presentó la segunda etapa del proyecto por un monto de ¢110.000.000.00 y que en las primeras semanas del año 2010 se estaría presentando al Consejo Directivo para su aprobación.

2.2. ANÁLISIS DEL OFICIO F-1315-2009, SUSCRITO POR EL COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL:

Sobre el punto en mención el Lic. Jorge Vargas, opina que en principio el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, se está atribuyendo condiciones y bajo un supuesto que no es el correcto, debido a que se habla que la Unidad de Planificación del IMAS debería de estar ocupada por un profesional en Ciencias Económicas, sin embargo, el IMAS es una entidad de carácter social y la unidad de Planificación Institucional con énfasis en lo social, por tanto no corresponde.

Sin embargo, dado que este asunto se ha manejado hasta el nivel de Gerencia General, considera que es estrictamente necesario someterlo a consulta de la Asesoría Jurídica y de ser necesario remitirlo a la Procuraduría General para que emita el criterio respectivo.

El señor Presidente Ejecutivo con respecto al oficio en análisis, solicita la anuencia de las señoras y señores Directores para que ingrese a la sala de Sesiones El Lic. José Daniel Iglesias.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Berny Vargas sobre el tema en concreto señala que la Asesoría Jurídica emitió un criterio hace algún tiempo en el cual se establece que hay una transgresión de competencias por parte del Colegio, en el sentido que la institución por ser autónoma, goza de cierta flexibilidad en materia normativa y autorregulatoria y la institución como entidad autónoma puede establecer cuáles son los perfiles que va a requerir para el desarrollo de sus competencias, por lo tanto si se necesitara un Área que implique un conocimiento de índole social independiente de las áreas económicas y financieras, perfectamente podría establecerlo así, de manera que sin detrimento de lo que la Ley del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas establece la Institución también tiene por especialidad de su Ley de Creación, la potestad para autorregularse.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 093-2009.**

En ese sentido manifiesta que la Asesoría Jurídica asesoró a la Gerencia General a efecto de que solicitara a la Procuraduría un criterio al respecto y que el IMAS perfectamente podría definir los perfiles.

Manifiesta que no ha visto el criterio de la Procuraduría, sin embargo tiene entendido que dicha entidad se allanó a lo que dijo la Asesoría Jurídica, por lo que dicho criterio es vinculante para la Administración.

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta que una vez discutido el criterio de la Asesoría Legal, y del oficio de la Gerencia General, somete a votación el siguiente acuerdo:

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 469-09

Conocido en esta Sesión los criterios de la Asesoría Jurídica, Procuraduría General de la República y el oficio de la Gerencia General con respecto al oficio F-1315-2009 del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica. Este Consejo Directivo acoge lo actuado por la Gerencia General con respecto al nombramiento de la funcionaria que ocupa este cargo. Asimismo se instruye a la Gerencia General y a la Secretaría del Consejo Directivo que emita esta respuesta de acuerdo al respectivo Colegio.

2.3. AUTORIZACIÓN PARA CONCEDER BECA Y PERMISO CON GOCE DE SALARIO DEL 08 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2009, A LA FUNCIONARIA LICDA. TERESA GUZMÁN, CON EL OBJETO DE QUE PARTICIPE EN LA “GIRA INTERNACIONAL DE CAPACITACIÓN SOBRE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, TURISMO COMUNITARIO, EMPRESAS COOPERATIVAS Y MEDIO AMBIENTE” SEGÚN OFICIO GG 2799-12-2009:

Se retira de la sala de Sesiones la Licda. Mireya Jiménez.

Al ser las 10:16 ingresan a la Sala de Sesiones la Lic. Flora Jara y la Licda. María Isabel Castro.

La señora Marta Guzmán en relación con el punto de agenda en mención, señala que la Licda. Teresa Guzmán siempre ha trabajado muy arduamente por atenuar la pobreza en Puntarenas que es una provincia tan pobre y con un índice de desempleo tan alto.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 093-2009.**

También es una de las personas que con el esfuerzo de la Cooperativa Coopeprogreso han trabajado muy fuertemente en la limpieza de las playas de Puntarenas, en forma manual llevando encima el calor del sol y la lluvia, sin ninguna maquinaria e iniciaron un programa de reciclaje.

Por lo anterior manifiesta que personalmente da el apoyo para que la Licda. Teresa Guzmán participe en el evento a lo interno del país.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la solicitud de la beca a la Licda. Teresa Guzmán, con el objeto de que participe en “Gira Internacional de Capacitación sobre Desarrollo Económico Local, Turismo Comunitario, Empresas cooperativas y Medio ambiente”, que auspicia la Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe – Instituto Internacional para el Desarrollo Local (ONWARD /IIDEL).

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que antes de proceder a la votación le parece que todo lo que está relacionado con esta organización ha sido materia problemática, no obstante, en principio va a emitir su voto porque tiene una recomendación expresa de la Comisión de Becas.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 470-09

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Comisión de Capacitación y Formación del INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL y conceder beca por la suma de \$920.00 (novecientos veinte dólares exactos) y permiso con goce de salario en el lapso comprendido del 08 al 11 de diciembre de 2009, a la funcionaria María Teresa Guzmán Díaz, quién se desempeña en el Área Regional de Desarrollo Social de Puntarenas, en el cargo de Gerente Regional, con el objeto de que participe en “Gira Internacional de Capacitación sobre Desarrollo Económico Local, Turismo Comunitario, Empresas cooperativas y Medio ambiente”, que auspicia la Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe – Instituto Internacional para el Desarrollo Local (ONWARD /IIDEL).

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 093-2009.**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Flora Jara manifiesta que le parece bien que la Licda. Teresa Guzmán se capacite en estos aspectos porque casualmente la Provincia de Puntarenas es la que más ofertas de turismo puede hacer, por otra parte piensa que estas capacitaciones entusiasman a las personas para proyectos futuros.

Asimismo recuerda que personalmente había propuesto que incluyeran algo especial para la Provincia de Puntarenas en lo relativo al Plan Operativo Institucional de este año, también que se realizara una reunión para analizar que se podía hacer por esa Provincia, por ejemplo, excursiones el fin de semana y que se contara con personas que los atendiera y al final no se organizó, no obstante piensa que esto podría ser un principio para que la Licda. Guzmán Rodríguez organice eventos similares, de manera que está satisfecha de haber dado el voto para participar en la “gira internacional de capacitación sobre desarrollo económico local, turismo comunitario, empresas cooperativas y medio ambiente.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

3.1 ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO: “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR LIVIANO SOBRE RÍO TURRUBARES, POR UN MONTO DE ¢180.000.000, SEGÚN OFICIO SGDS-2164-12-09:

Ingresa a la sala de Sesiones la Licda. Mireya Jiménez.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de las Señoras y Señores Directores para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. José Rodolfo Cambrero, Subgerencia de Desarrollo Social y el Lic. Juan Carlos Dengo, Coordinador Línea de acción Desarrollo Comunitario.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Juan Carlos Dengo inicia la presentación del Convenio entre el IMAS y la Municipalidad de Turrubares, mediante filminas que forman parte integral de la presente acta.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 093-2009.**

La Licda. Flora Jara interviene para pedirle disculpas al Lic. Juan Carlos Dengo, debido a que la semana pasada tuvo que esperar mucho tiempo y al final fue la primera que se opuso a que se viera este proyecto, no porque está en desacuerdo en que se realice, si no porque habían una serie de factores, en primer lugar, la agenda se cambió en ese momento en razón que el documento lo entregaron en esa sesión y no hubo tiempo de estudiarlo y al ver la cantidad de dinero que significaba, sintió que era una irresponsabilidad de parte del Consejo Directivo, también no estaba presente el Presidente Ejecutivo y habían solamente 4 miembros, sin embargo, dado a la información suministrada por el Lic. Juan Carlos Dengo se justifica.

Aclara que tiene dos dudas con respecto al artículo undécimo de la Vigencia del Convenio, por cuanto le preocupa que diga: "...el presente convenio entrará en vigencia a partir de su firma y regirá por el término de un año, pero será prorrogable mediante addendum hasta por 5 por periodos iguales a un año para un total de 6 años". Piensa que ese artículo no debería de estar explícito en el convenio, debido a qué pasaría si se confían y se va a construir dentro de 4 años no alcanzarían los €370.000.000.0 millones para construirlo.

Consulta en relación con el artículo duodécimo donde dice: "...que el presente convenio cuenta con la disponibilidad presupuestaria de conformidad con la certificación suscrita por el señor Leonardo Cascante, en su condición de titular subordinado del Área Financiera del Área Regional de Desarrollo Social Suroeste del IMAS", pregunta si la certificación no se debería extender por parte del Area de Presupuesto Institucional.

El Lic. Berny Vargas indica en cuanto a la primera consulta de La vigencia y teniendo conocimiento de los eventuales inconvenientes que pueda surtir presentarse en una licitación pública, consideró conveniente dejar un poco más de espacio en cuanto a las prórrogas, en el sentido que considera que la Subgerencia de Desarrollo Social tendría mayor posibilidad de maniobrar en cuanto a supervisiones o pedir informes, sin embargo, la cláusula podría modificarse si fuera del gusto del Consejo Directivo y se pondría el plazo que se considere conveniente.

El Lic. Jorge Vargas señala su preocupación en cuanto al plazo del convenio está ligado al punto 3.6. Del artículo tercero de Las obligaciones del IMAS, debido que no se puede solamente invertir sino que tienen que garantizar que el uso de esa obra en la que contribuyen se le de de forma adecuada, por tanto cree que es válido mantener los plazos y el término en que están preocupados porque la obra se cumpla.

El Lic. Berny Vargas responde que efectivamente el Área Regional en este caso la Suroeste, tendrá la posibilidad de verificar el adecuado uso de los recursos por el plazo de vigencia del convenio que es por un año y si se prorroga será también por ese plazo. Igualmente se agrega

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 093-2009.**

lo relativo a los diez años para que la organización se obligue a darle el uso objeto del proyecto por un mínimo de diez años, en cuanto a la verificación y la supervisión de todo el cumplimiento del objeto sería por el plazo únicamente, por lo que si se modifica esa cláusula esa verificación y supervisión se limitaría a la vigencia.

Aclara que en el artículo tercero, en el punto 3.5. Señala que se debe de cambiar donde dice: punto 4.9. Para que se lea 4.6. En el artículo cuarto en el punto 4.4. Se le agrega por sugerencia del Área Regional que se entregarán informes trimestrales sobre el estado de avance de la contratación dentro de las obligaciones de la organización, por lo que consecuentemente quedan muy de la mano el artículo tercero y el cuarto, por cuanto el IMAS puede verificar durante el plazo de vigencia y pedir informes trimestrales y la organización suministrar esos informes.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita al Lic. Berny Vargas, que proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

El Lic. Berny Vargas, en su calidad de Asesor Jurídico, da lectura del proyecto de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 471-09

CONSIDERANDO

1.- Que la Gerencia Regional Suroeste, mediante oficio ARDS-SO-521-12-2009 de fecha 02 de diciembre del presente año, remite a la Línea Estratégica Desarrollo Comunitario el expediente # 1337 de la Municipalidad de Turrubares Y mediante oficio DC-832-12-09 suscrito por el Licenciado Juan Carlos Dengo, recomienda suscribir el Convenio con la Municipalidad de Turrubares, para la ejecución del Proyecto denominado Construcción de Puente Vehicular Liviano sobre el Río Turrubares.

2.- Que la Asesoría Jurídica mediante oficio AJ-1389-12-2009 del 02 de diciembre del 2009, emite la constancia de legalidad al mismo.

3.- Que mediante oficio SGDS-2164-12-2009 de fecha 02 del presente mes, suscrito por el Lic. José Rodolfo Cambronero Alpízar, somete a conocimiento y aprobación del Consejo Directivo el PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR LIVIANO SOBRE EL RÍO TURRUBARES

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 093-2009.**

y bajo los siguientes elementos extraídos del expediente respectivo, que motivaron al análisis y recomendación del proyecto:

a) Que resulta de suma importancia mejorar el acceso vehicular en las comunidades aledañas al Río Turrubares, Sector Surtubal y San Juan de Mata, por medio de la construcción de un puente vehicular liviano, que genere condiciones favorables, para incrementar el intercambio de bienes y servicios, así como el acceso continuo a centros de población de mayor nivel, que cuentan a su vez con una variedad de servicios de salud educación, comercio entre otros.

b.- Que el Proyecto de INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR LIVIANO SOBRE EL RIO TURRUBARES, beneficiará a un Cantón donde el 79% de la población vive con limitaciones económicas, para la satisfacción de sus necesidades y además cuenta con distritos como San Juan de Mata con un Índice de Desarrollo Social del 45.0%, San Pedro con un 69.9% y San Pablo con un 61.3%, quienes se verán beneficiados con dicho proyecto

c) Que en el Distrito de San Juan de Mata, existe la urgente necesidad de construir un puente sobre el río Turrubares, ya que en época de invierno, el río deja incomunicadas las comunidades de Las Ruedas, Marcos Pérez, Lagunas, Tronco Negro, Surtubal, Carara, así como otras zonas del sur del Cantón como Las Delicias, San Gabriel, Montelimar etc.

d) Que la principal actividad económica del Cantón es la agropecuaria y esta se ve afectada por la imposibilidad de transportar los productos y servicios a centros de población como lo son Orotina, Puriscal, San José, impidiendo el desarrollo económico para la zona, y que con la construcción del puente, se verían muy beneficiados, mejorando la situación económica y social de la población.

POR TANTO

Se acuerda:

Aprobar el presente **CONVENIO DE COOPERACION Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES, PARA LA EJECUCION EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR LIVIANO SOBRE RIO TURRUBARES**; en la suma de ¢180 millones de colones y de conformidad con las observaciones que se han establecido en la presente sesión.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 093-2009.**

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo.

3.2. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA COOPERATIVA AUTOGESTIONARIA DE TRABAJO DEL SILENCIO R.L., PARA LE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “GRANJA DE POLLOS AL PASTOR), POR UN MONTE DE ¢25.882.500.00, SEGÚN OFICIO SGDS-2150-12-09.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Roy Vargas.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Mireya Jiménez.

El Lic. José Rodolfo Cambroner, señala que este proyecto se incluyó en el Presupuesto Institucional de la Institución, por lo que se recomienda un monto de ¢25.882.500, para el desarrollo de un proyecto de granja de pollos al pastor.

El Lic. Roy Vargas, aclara que este convenio es de carácter no reembolsable, se trata de una donación a la Cooperativa Autogestionaria de Trabajo del Silencio (COOPETRASI), desarrolla su acción en la zona rural del país al extremo sur de la comunidad de Quepos.

Continúa con la presentación del proyecto de COOPETRASI, que forma parte integral del acta.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 093-2009.**

El Lic. Jorge Vargas, señala que CoopeSilencio es la primera cooperativa de autogestión en el país tiene más de 30 años de estar enfrentando las dificultades del modelo, porque es autogestión en el sector campesino agrícola. Le parece extraordinario el proyecto, porque se relaciona no solo con generación de empleo sino con inversión para que establezcan una capacidad productiva y reproductiva a través de este negocio.

A la Licda. María Isabel Castro, le parece viable y bien justificado el proyecto, no obstante, le gustaría que existiera una garantía de parte de la Subgerencia de Desarrollo Social, en cuanto al seguimiento para garantizar el éxito del emprendimiento. Recuerda que han visitado proyecto de granjas para la crianza de pollos, por lo que le gustaría saber cuáles son los resultados de esas experiencias.

En el caso de la incursión de un proyecto prioritario del sector social, la suscrita recorrió el territorio indígena y pudo constatar de manera directa todos los emprendimientos productos para las granjas de pollos, se utilizaba para mejorar la dieta de los indígenas cabécares, por falta de seguimiento el proyecto llego hasta el insumo de la alimentación para las aves, en el momento en que el IMAS no lo proporcionó hasta arriba, el proyecto se decayó.

Cree que la clave del éxito en este sentido, no es tanto hablar que hay coordinación y compromiso de las Instituciones que tienen que ver con el tema, sino también un seguimiento de parte de la sugerencia de Desarrollo Social y que las experiencias sean exitosas en cuanto a la gestión de este tipo de proyectos por las Gerencias Regionales.

El Lic. José Rodolfo Cambronero, señala que no solo se trata de establecer giros a organizaciones, sino que las personas que los reciben los utilicen de la mejor manera, no solo a corto sino también a largo plazo.

Precisamente en el artículo 4, del convenio un tema referente al seguimiento, con el fin de poder subsanar o estar seguros, que no solamente cuando se finalice el giro de los recursos del proyectos sino que se garantice a largo plazo. En este caso se incorporaron tres incisos del mismo artículo mencionado que contemplan la posibilidad de plantear un seguimiento directo a esta organización para lograr su éxito.

A la Licda. Flora Jara, le gustaría que le expliquen, por ejemplo en la página 3, habla que allí se desarrollo un pequeño proyecto y en la página 4, indica que en el último año se inició la reactivación del proyecto y a la fecha se mantiene una producción de 109 pollos semanales, lo que permite generar empleo para al menos dos asociadas de manera permanente, en este caso habla solo de dos. Sin embargo, en el párrafo tercero de esa misma página dice: "...como

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 093-2009.**

resultado y beneficio del proyecto, tenemos generación de una nueva fuente de empleo dirigida a sus asociados”.

En realidad no entiende, que solo dos están recibiendo beneficios y en otra parte indica que la población directamente beneficiada esta constituida por 102 personas, quienes conforma 17 familias asociadas.

Otra parte pregunta, quién se encarga de supervisar si en 30 días es posible que haga la liquidación de facturas y otras actividades como la construcción de 12 módulos, dotación de sala de proceso y bodega de insumos, producción de pollo, etc.

El Lic. Roy Vargas, responde con respecto a los trabajadores que son empleados en forma permanente, es porque existen actividades del proceso que requieren personas que estén dedicadas en tiempo completo, este proyecto esta fortaleciendo la actividad, la idea es que estas dos personas que trabajan permanentemente, sean más, conforme la misma dinámica del proyecto se vaya fortaleciendo, va a permitir traer más personas para emplearlas a tiempo completo con la organización, pero en este momento por el volumen que producen, difícilmente sería posible, bajo este esquema todos colaboran, pero hay dos personas de planta encargadas de aspectos sustanciales, por ejemplo, la alimentación, el agua.

El Lic. Roy Vargas, manifiesta que en el caso de la construcción y del plazo que se les esta dando para liquidar, explica que es a partir de que ellos reciban los recursos económicos y muchas de las transferencias se están destinando para lo que es compra de insumos.

En el caso de la construcción que se está planteando tiene unas características especiales porque es móvil, debido a que es una zona que en alguna medida ha tenido algunos antecedentes en cuanto a inundaciones, por lo que quiere decir que técnicamente es posible para una organización hacer esa construcción en el plazo que se le está asignando.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita al Lic. Berny Vargas que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

El Lic. Berny Vargas seguidamente da lectura del proyecto de acuerdo:

ACUERDO CD 472-09

CONSIDERANDO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 093-2009.**

1. Que con fundamento en el artículo 2 de la Ley 4760, Ley de Creación del IMAS, la institución desarrolla acciones para la superación de la pobreza a través de los programas de Generación de Empleo, siendo uno de los beneficios las Ideas Productivas Grupales
2. Que según oficio AJ-1365-11-2009, del 30 de noviembre del 2009, de la Asesoría Jurídica de la Institución, se emite la constancia de legalidad del convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Cooperativa Autogestionaria de Trabajo del Silencio R.L. siglas: COOPETRASI R.L., para la ejecución del Proyecto denominado “Granja de Pollos al Pastoreo” por encontrarse apegado al ordenamiento jurídico
3. Que según oficio SGDS-2150-12-09 de fecha 01 diciembre del 2009, suscrito por el Lic. José Rodolfo Cambroner Alpízar, Subgerente Desarrollo Social, presenta ante el Consejo Directivo el proyecto titulado “GRANJA DE POLLOS AL PASTOREO”, a desarrollarse a través de la COOPERATIVA AUTOGESTIONARIA DE TRABAJO DEL SILENCIO de Saavegre de Aguirre de Quepos, de conformidad con las siguientes consideraciones:
 - a. Que de acuerdo al oficio GECR 301-2009, del 01 de diciembre del 2009, de la Línea Estratégica de Generación de Empleo, recomienda la propuesta de Convenio de Colaboración.
 - b. Que el IMAS considero dentro del Plan Operativo Institucional girar recursos institucionales, para atender dicho proyecto.
 - c. Que la COOPERATIVA AUTOGESTIONARIA DE TRABAJO DEL SILENCIO, mediante nota de marzo de 2009, ha presentado una solicitud al IMAS, por la suma de ¢25.882.500 colones para el desarrollo de un Proyecto “GRANJA DE POLLOS AL PASTOREO”; mismo que fue avalado por la Gerente Regional, Licenciada Maria Teresa Guzmán, mediante nota del 27 de noviembre de 2009.
 - d. Que el objetivo del proyecto es mejorar las condiciones económicas de los asociados de COOPETRASI R.L., mediante la producción de pollos de engorde y gallinas ponedoras bajo el sistema de pastoreo con alimentación alternativa.

POR TANTO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 093-2009.**

Se acuerda:

Aprobar el *CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA COOPERATIVA AUTOGESTIONARIA DE TRABAJO DEL SILENCIO, DE SAVEGRE DE AGUIRRE DE QUEPOS, POR LA SUMA DE €25.882.500.00 (VEINTE Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 COLONES, PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO “GRANJA DE POLLOS AL PASTOREO”.*

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Seguidamente se retira de la sala de Sesiones el Lic. Roy Vargas.

Ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Mireya Jiménez.

3.3. ANÁLISIS DEL CAMBIO DE FINALIDAD EN EL BENEFICIO DEL PROYECTO PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO, INDICADO EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2009, PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL ALBERGUE LA ALEGRÍA DE PUNTARENAS”, PARA QUE EN LUGAR SE DIGA “EQUIPAMIENTO DEL COMEDOR” Y DEL AJUSTE EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE DICHA ORGANIZACIÓN SEGÚN OFICIO SGDA-2188-12-09:

El Lic. José Rodolfo Cambronero en relación con el presente tema de agenda menciona que mediante la Modificación Presupuestaria realizada en el mes de agosto del año anterior se incluyó dentro del presupuesto institucional a la Asociación Obras del Espíritu Santo y se propuso el proyecto denominado “Construcción primera etapa del Albergue de la Alegría”, para lo cual se inició la coordinación con dicha organización para la presentación de todos los requisitos respectivos para poder desarrollarlo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 093-2009.**

Agrega que el Padre Sergio que es el representante legal de dicha organización, solicitó que precisamente ellos tenían este recurso asignado, pero que sí era posible poder modificar la finalidad de este proyecto, debido a que habían buscado a algunos otros patrocinadores y pudieron adelantar con la construcción de la infraestructura que pretendían realizar y lo que le estaban solicitando al IMAS era la posibilidad de que utilizaran el dinero que estaba originalmente destinado para ese fin, para el equipamiento básico del Comedor Albergues de La Alegría.

Analizados los hechos la Subgerencia de Desarrollo Social recomienda la modificación de la finalidad respectiva y es por esa razón que se está solicitando la aprobación del permiso al Consejo Directivo tomando en cuenta que existe un cambio en la finalidad del proyecto.

Aclara que se ha consultado con el Área de Planeamiento Institucional con el fin de que ellos pudieran respaldar el cambio de metas, lo cual se adjunta en los documentos respectivos para su análisis y eventual aprobación.

El señor Presidente Ejecutivo comenta que conoce las instalaciones del proyecto el cual está muy avanzado y lo que se requiere es el equipamiento básico. Comenta que ya se están brindando servicios de alimentación a los niños de la zona en condición de pobreza, además se pretende ampliarse para la atención de indigencia.

El Lic. Edgardo Herrera hace las siguientes consultas, en primer lugar que no se ha suscrito convenio con esa organización antes que el Consejo Directivo avale o apruebe el cambio de destino y en segundo lugar que no se hayan girado los fondos.

El Lic. Cambronero Alpízar comenta que el tema se presenta ante el Consejo Directivo, precisamente porque ya están confeccionados todos los requisitos respectivos, sin embargo, antes de girar algún recurso se necesita el permiso de la Junta Directiva. Recalca que no se han girado recursos a la Asociación Obras del Espíritu Santo para este proyecto y no se ha presentado o formalizado mediante algún convenio.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita al Lic. Berny Vargas que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

El Lic. Berny Vargas seguidamente da lectura del proyecto de acuerdo:

ACUERDO CD 473-09

CONSIDERANDO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 093-2009.**

1. Que el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 321-09, tomado en sesión 063-09 del 31 de agosto de 2009 aprobó Modificación Presupuestaria No. 4 y Ajustes de Metas al Plan Operativo Institucional del 2009.
2. Que mediante oficio DC-813-11-09 la Línea Estratégica Desarrollo Comunitario comunica a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, que está de acuerdo con el cambio del destino de los recursos asignados a la Asociación Obras del Espíritu Santo, por un monto de ¢15.000.000, para la construcción de la Primea Etapa del Albergue La Alegría, y solicitan su presentación ante la Junta Directiva de la Institución con el objetivo de lograr realizar dicho cambio.
3. Que mediante oficio SGDS-2188-12-09, firmado por el Lic. José Rodolfo Cambronero, Sub Gerente de Desarrollo Social y Licda. Yamileth Céspedes, Coordinadora General de Planeamiento, solicitan a este órgano colegiado hacer una variación al Plan Operativo Institucional del 2009, de acuerdo a solicitud planteada por el Lic. Juan Carlos Dengo, de Desarrollo Comunitario.

POR TANTO

Se acuerda:

Instruir al Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional para que realice la variación avalada por la Subgerencia de Desarrollo Social y Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional, en relación con los ajustes administrativos pertinentes en el POI 2009.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 093-2009.**

4.1. ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON AJUSTE DE ALTO NIVEL O SUPERIOR NO.07-09, SEGÚN OFICIO GG.2837-12-09:

El Lic. Fernando Sánchez respecto al análisis de la Modificación Presupuestaria en mención, la misma corresponde al monto de ¢57.000.000.00 donde se apropian ciertos recursos, para lo cual procede a realizar la exposición mediante filminas que forman parte de la presente acta.

La Licda. Flora Jara manifiesta su preocupación referente a la partida de publicaciones por un monto de ¢34.000.000.00, por lo que quisiera que le explicaran cuál es el fin.

El señor Presidente señala que dicha partida es por un monto de ¢34.000.000.00 sobre lo cual, en primer lugar quiere informar a las señoras y señores Directores que por estar fuera del país le solicitó a la señora Gerente General Licda. Margarita Fernández y al Lic. Nelson Mora, Periodista de la Presidencia Ejecutiva y el Lic. Berny Vargas, Asesor Legal, que se reunieran con los cuatro magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones, en vez de su persona.

Al respecto explica que actualmente luego de la modificación que se dio al Código Electoral se entró en una Veda Política en donde no se pueden destacar logros, es decir que bajo ese concepto no está claro, aún los directores de los medios tienen sus dudas, por lo que personalmente no quería entrar en ningún problema violentando la Ley y por eso solicitó la cita al Tribunal Supremo de Elecciones y los señores Magistrados se la dieron dos días después, lo cual lo agradeció mucho debido a la urgencia del caso, para lo cual le solicitó a los compañeros que asistieran.

Comenta que en la conversación que tuvieron ellos fueron claros en que los dos puntos que llevaban, son de suma urgencia e impostergables, el primero de ellos es que se está elaborando 100.000 paquetes de útiles escolares a las 377 escuelas más necesitadas de todo el país, porque de lo que se trata es que los padres de familias empiecen a comprarlos esos útiles escolares, cuando el IMAS se los va a brindar una vez que inicien las lecciones.

Es decir, que se está hablando de publicaciones de esas escuelas en el Periódico La Nación que oscila entre el ¢ 4.000.000.0 o ¢5.000.000.00 y en el Periódico La Extra por un monto de ¢3.000.000.00.

Luego se va a realizar un espacio corto de 15 segundos para empezar a publicar después del mes del mes de enero, para que las familias sepan que no tienen que comprar ese paquete de útiles.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 093-2009.**

El otro elemento es el relativo al Programa Avancemos para lo cual se debe de recordar que vía Decreto los muchachos que están en sexto grado y están recibiendo la ayuda de FONABE pasan de forma automática mediante el Decreto Ejecutivo que firmó el señor Presidente de la República, a ser parte del Programa, por lo consiguiente es importante que estos padres de familia sepan que de forma automática y sin ningún atraso antes del último día y último minuto del mes de enero, el IMAS está comprometido a depositarles el monto respectivo del Programa Avancemos y también informarles que tienen tiempo para actualizar la información para iniciar por parte del IMAS, empezar el proceso de la tarjeta a la Madre en vez del muchacho, sobre lo cual el Tribunal Supremo de Elecciones manifestó que eso era impostergable y se debía de informar.

Manifiesta que los que han tenido experiencia en este tema, en realidad ese presupuesto es poco para lo que se ha manejado en ese campo.

La Licda. Flora Jara en relación con este tema señala que las publicaciones en el Periódico La Nación las ven muy poco las personas del campo y se trata de las escuelas pequeñas y más pobres.

Por otra parte manifiesta que si se ve el dinero que se va a invertir en hacer esa publicación es mucho dinero y se puede evitar el gasto, máxime que ya se conocen las escuelas que van a contar con ese beneficio.

Opina que lo que se debe de hacer, es que antes de terminar el curso lectivo se ponga un cartel grande en las escuelas para los papás nuevos que llegan a matricular a sus hijos y a los que finalizan el año un cartel grande, recordándoles que van a contar con los cuadernos para el próximo año lectivo.

La Licda. Flora Jara, manifiesta que le gustaría saber en cuánto se aumenta el costo de los cuadernos por estar pagando esa publicidad, que es totalmente innecesaria, porque la misma escuela puede informar, esto es un desperdicio, cuántas personas se pudieron haber ayudado con alimentos y mejoramiento del hábitat u otras cosas, con la cantidad de dinero que se va a gastar en publicidad, eso le duele mucho.

La señora Marta Guzmán, señala que al ser un tiempo de mucha austeridad y que hay mucho dinero para publicidad y propaganda, esta de acuerdo con lo indicado por la Licda. Flora Jara, muchas personas pobres no leen La Nación, tampoco ven televisión, ellos por lo general usan el radio. Considera que se pueden poner carteles no solo en las escuelas sino también en las clínicas y hospitales, por eso no está de acuerdo en ese gasto de publicidad y propaganda.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 093-2009.**

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos, en su calidad de Secretaría del Consejo Directivo, da lectura del acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 474-09

CONSIDERANDO

1.- Que, el Consejo Directivo como máximo órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, debe conocer y aprobar los Presupuestos Ordinarios, Extraordinarios del período en curso, así como las Modificaciones Presupuestarias con Ajustes de Alto Nivel o Superiores que se realicen a éstos.

2.- Que según Modificación Presupuestaria N° 07, se indica que los ajustes responden a un reacondo en el gasto administrativo del Programa Actividades Centrales por la suma de ¢35.500.000, del Centro Gestor Auditoria se proponen ajustes por un monto de ¢2.500.000 y del Programa Asistencia y Promoción Social reasignaciones presupuestarias por la suma de ¢ 19.000.000, obteniendo una movilización de recursos por un total de ¢ 57.000.000, los cuales deberán aplicarse a las diferentes subpartidas propuestas según oficio RH 2340-2009 suscrito por la Licenciada Maritza Salazar y la Licenciada Margarita Fernández, además del oficio SGDS 2139-12-09 de la Subgerencia de Desarrollo Social y el oficio SGSA1212-12-2009 de la Subgerencia de Soporte Administrativo.

3.- Que en cumplimiento a los ajustes indicados en el considerando segundo de este acuerdo mediante oficio PRE 261-12-2009, de fecha 04 de diciembre de 2009, los licenciados Alexander Porras Moya y Luz Marina Campos Ramírez, Profesional Financiero a.i, Responsable de Presupuesto y Coordinadora Área Apoyo y Asesoría Financiera respectivamente, remiten a la Gerencia General y Subgerencia Soporte Administrativo para su análisis y posterior presentación al Consejo Directivo la propuesta de Modificación Presupuestaria de Alto Nivel N° 07-2009., mediante el cual dan fe que técnicamente dicho documento presupuestario cumple con los requisitos establecidos en el bloque de legalidad respectivo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 093-2009.**

4.- Que según oficio G.G.2837-12-09 de fecha 04 de diciembre del 2009, suscrito por los licenciados Margarita Fernández Garita y Fernando Sánchez Matarrita, Gerente General y Subgerente Soporte Administrativo respectivamente, proceden a dar el respectivo aval y dar fe que dicho documento presupuestario cumple con los requisitos establecidos en el respectivo bloque de legalidad; amparados en el oficio PRE 261-12-2009 y que además su análisis fue realizado por el Área Financiera en coordinación con la Subgerencia Soporte Administrativo y la Subgerencia de Desarrollo Social, en el que se determinó ajustar las Subpartidas por la suma de ¢57.000.0 miles, de los cuales ¢35.500.0 miles corresponden al Programa Actividades Centrales, al Centro Gestor Auditoria la suma de ¢ 2.500.0 miles, Asistencia y Promoción Social ¢19.000.0 miles.

5.- Que este Consejo Directivo en uso de las atribuciones otorgadas en la Ley 4760 y de conformidad con la recomendación del Área Financiera, Gerencia General y la Subgerencia Soporte Administrativo y conforme el análisis respectivo da fe que la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON AJUSTES DE ALTO NIVEL O SUPERIORES N° 07-2009, cumple con los requisitos establecidos en el bloque de legalidad

POR TANTO

Se Acuerda:

- 1. APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON AJUSTES DE ALTO NIVEL O SUPERIORES NO. 07-2009 CUYO TOTAL ASCIENDE A LA SUMA DE ¢57.000.0 miles (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE COLONES CON 00/100).***

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto Sra. Marta Guzmán Rodríguez y la Licda. Flora Jara Arroyo. _____.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 093-2009.**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

La Licda. Flora Jara, razona su voto negativo según lo expuesto anteriormente, el no votarlo ha sido para que se piense más estas cosas, para que en otras ocasiones la administración deba preveer estos asuntos en lugar de disponer de recursos que pueden servir para cosas más útiles para los pobres.

La señora Marta Guzmán, razona su voto negativos según lo expuesto anteriormente.

Se retira de la sala de sesiones los licenciados José Rodolfo Cambronero y Roy Vargas.

4.2 ANÁLISIS DE INICIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSTRUCTORA, PARA REALIZAR LAS REPARACIONES Y MEJORAS DE LOS EDIFICIOS DE LAS OFICINAS GERENCIA REGIONAL SUROESTE EN CRISTO REY, SEGÚN OFICIO SGSA-1204-12-2009:

El señor Presidente Ejecutivo, solicita la anuencia para que ingrese el Lic. Ramón Alvarado, Coordinador de Proveeduría.

El Lic. Fernando Sánchez, señala que mediante SGSA-1204-12-2009, se somete a su análisis el inicio de procedimiento de licitación pública para la contratación de la empresa constructora para realizar las reparaciones y mejoras de los edificios de las oficinas de la Gerencia Regional Suroeste del IMAS en Cristo Rey. Se adjunta un informe ejecutivo de los términos de referencia de dicha contratación y cuenta con el aval de la Subgerencia de Soporte Administrativo y se cuenta con los recursos presupuestaria del 2009 y 2010 para dar continuidad a la obra, lo mismo que con los permisos de construcción por parte de la Municipalidad.

El Lic. Ramón Alvarado, indica que de previo a esta etapa ya se hizo la primera que era el diseño de planos y del cartel, técnicamente abarca todos los aspectos a considerar en ese edificio, una vez tenido esto, lo que procede es de acuerdo al costo estimado valorar el tipo de concurso, como se esta estimando ¢229.000.000, mayor a lo que la tabla de limite de la Contraloría General de la República, establece para una licitación pública que están en ¢152.000.000, por lo que procede es a iniciar un proceso de licitación pública.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 093-2009.**

En ese sentido, la ley del IMAS establece que es el Consejo Directivo al que le corresponde adjudicar, por lo que se presenta la orden de inicio del procedimiento licitatorio. Además se cuenta con los recursos y las obras consisten específicamente en algunas reparaciones como ampliación de los edificios, cambio de instalación eléctrica, instalar sistema de adecuación de aguas públicas, alarmas contra incendios y algunas otras reparaciones menores del edificio.

La Licda. Castro Durán, pregunta cuánto es el monto establecido para los materiales de construcción, pues no se encuentra comprendido en la contratación que se quiere hacer.

El Lic. Ramón Alvarado, responde que cuando se contratan las obras se incluye los materiales y el servicio total de la obra, para establecer al final sobre los materiales, el cartel establece unas tablas que efectivamente determinan para hacer el comparativo material, más bien le corresponde al constructor dar los precios de los materiales a utilizar en la obra.

El Lic. Fernando Sánchez, aclara que el reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, artículo 20, que corresponde a la parte de reajuste de precios, establece la obligación de cuando se tenga que dividir los diferentes rubros de mano de obra, materiales y edificios, apegándose a ese reglamento se solicitó esa división en el cartel.

La Licda. Castro Durán, le gustaría que amplíen con respecto a la garantía que como IMAS se tiene, que la empresa que gane la licitación va efectivamente a poner los materiales que sean de la mejor calidad, es decir, qué respaldo tiene la Institución de garantizar que los materiales que van a poner la empresa sean efectivamente de calidad para recibir a gusto la obra.

El Lic. Ramón Alvarado, responde que efectivamente en los carteles se ponen las garantías de cumplimiento establecidas por ley, se establece también la sanción por multas en caso de atrasos. En cuanto a la parte de materiales, se debe tomar en cuenta dos aspectos, primero que se contrata un inspector que da los avales sobre los pagos que se realicen por avances de obras, segundo en los carteles en el caso de obras se establecen los pagos retenidos, es decir, un porcentaje sobre cada una de las facturaciones para efectos de asegurarse entre otras cosas cualquier deficiencia que se descubra después y se le paga al proveedor al final de los montos, pero en realidad la responsabilidad es del inspector que va autorizando los pagos, se encarga no solo el avance del cronograma, sino que las obras, materiales y lo que corresponda, tienen que irse haciendo conforme a los planos y las especificaciones técnicas.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita al Lic. Berny Vargas, que proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

El Lic. Berny Vargas, en su calidad de Asesor Jurídico, procede a dar lectura.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 093-2009.**

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 475-09

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Solicitud de Pedido N° 10007349, solicitada por el Lic. Leonardo Cascante Bonilla, Coordinador Área Administrativa Financiera de la Gerencia Regional Suroeste y autorizada por el del Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Soporte Administrativo, se requiere la contratación de una empresa constructora para realizar las reparaciones y mejoras de los edificios de oficinas del Área Regional Suroeste, la cual cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el presente periodo presupuestario, por un monto de ¢60.000.000.00 (sesenta millones de colones 00/00), según Posición Presupuestaria 5.02.01, Centro Gestor 1212000000, Fondos IMAS y para el periodo 2010, se cuenta con recursos presupuestarios por un total de ¢169.000.000.00 (ciento sesenta y nueve millones de colones exactos), de conformidad con la certificación de Presupuesto PRE-CO-18-2009 del 26 de noviembre del 2009.
- 2) Que según el Informe Ejecutivo, suscrito del Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Proveedor General y el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, recomiendan ante este Consejo Directivo la Autorización de Inicio de Procedimiento de Licitación Pública, para la contratación de una empresa constructora para realizar las reparaciones y mejoras de los edificios de oficinas del Área Regional Suroeste del IMAS.
- 3) Qué en razón del monto estimado para la contratación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa, corresponde realizar procedimiento por medio de Licitación Pública.
- 4) Que el artículo 22 Inciso e) del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, establece que de acuerdo al tope máximo autorizado por la Contraloría General de la República los procedimientos de las Licitaciones Públicas, deben ser adjudicados por el Consejo Directivo.

POR TANTO

Se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 07 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 093-2009.**

AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA “CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSTRUCTORA PARA REALIZAR LAS REPARACIONES Y MEJORAS DE LOS EDIFICIOS DE OFICINAS DEL IMAS EN EL ÁREA REGIONAL SUROESTE (CRISTO REY)”.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 11:38 a.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**